

**Transferencias de Partidas en el
Pliego de Agricultura, hasta por
S/o. 110,660.00.**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUB-
LICA.**

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley si-
guiente:

EL CONGRESO DE LA REPUB-

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Programa II Administración de Aguas de Regadío, Sub-Pliego II Dependencias Técnicas, del Pliego de Agricultura, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, hasta por la suma de ciento diez mil seiscientos sesenta soles oro (S/o. 110,660.00):

Sub-Pliego II

Programa II.

De la Partida N° 2.1.2, Sub-Progra-
ma 7, Unidad de Asignación N° 13 S/o. 110,660.00

a la Partida N° 2.1.1., Sub-Programa
1, Unidad de Asignación N° 7 ..

S/o. 110,660.00

TOTALES

S/o. 110,660.00

S/o. 110,660.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los
veintitrés días del mes de Abril de
mil novecientos sesenta y cinco.

RAMIRO PRIALE, Presidente del
Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Pre-
sidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZA-
BURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZUÑIGA TRE-
LLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucio-
nal de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en
Lima, a los veintisiete días del mes
de Abril de mil novecientos sesenta
y cinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Javier Silva Ruete

Encargado de Hacienda y Comercio.